JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministro de Educación y Cultura, Lic, Hedím Céspedes Cossío, debe asistir al Congreso sobre ?Dinámica de la Educación y su importancia en el Desarrollo del país?, atendiendo la invitación expresa de la Asamblea Legislativa del Estado de Mato Grosso Do Sul, República del Brasil, a realizarse los días 23, 24 y 25 del presente mes.

Que con este motivo es necesario designar Ministro subrogante, a fin de mantener la continuidad administrativa de esa Secretaria de Estado, de acuerdo con el D.L. 10460 de 12 de septiembre de 1972.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase Ministro de Educación y Cultura, con carácter interino al Dr. Fortunato Torrez Oña, Subsecretario de Educación Urbana, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la Republica